

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 05/10/10 Página 1 de 8</p>
--	--	--

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO
 - 4.1. Presentación.
 - 4.2. Organigrama.
 - 4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.
 - 4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.
 - 4.5. Reglamentos y normas.
 - 4.6. Vinculación con el Equipo Rectoral.
 - 4.7. Datos de identificación.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	05/10/10	Edición inicial

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
<p>Fdo.: Belén Rizo Gómez Vicedecana de Relaciones Institucionales y Prácticas Fecha: 05/10/2010</p>	<p>Fdo.: M^a Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 05/10/2010</p>	<p>Fdo.: Amparo Navarro Faure Decana Fecha: 05/10/2010</p>	<p>Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector Fecha: 05/10/2010</p>

1. OBJETO

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="523 145 1066 219">MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 05/10/10 Página 2 de 8</p>
--	---	--

Presentar la Facultad de Derecho, describiendo aspectos tales como: los estudios que atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del SGIC de los Centros de la Universidad, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad de la Facultad de Derecho (grados y másteres).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La relativa al gobierno de la Facultad (Reglamentos).
- Estatutos y Reglamentos Generales de la UA.
- Los procedentes del MEC, ANECA y AVAP relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- Manual del SGIC.
- Manual de Procedimientos del SGIC.

4. DESARROLLO

4.1. Presentación

La Facultad de Derecho está ubicada en la zona este del Campus de la Universidad de Alicante y dispone de un único edificio. En dicho edificio se integran los siguientes espacios:

- Biblioteca de la Facultad.
- Paraninfo de la Universidad.
- Salón de Grados.
- Aulas.
- Despachos de profesorado.
- Secretarías del Centro y de los Departamentos adscritos.

La Facultad de Derecho asume todos los estudios que se refieren al área de Ciencias Jurídicas, y ofrece las siguientes titulaciones:

NUEVOS ESTUDIOS DE GRADO	
	DERECHO
	DERECHO-ADE (DADE)
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	CRIMINOLOGÍA (Dos modalidades de docencia: On-line y presencial)
	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
ESTUDIOS DE 2º CICLO	
	2º Ciclo de la Licenciatura en Criminología (Dos modalidades de docencia: On-line y presencial)
	2º Ciclo de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo
ESTUDIOS EN EXTINCIÓN	
	Licenciatura en Derecho
	Programa de estudios simultáneos Derecho-Ade (DADE)
	Diplomatura en Gestión y Administración Pública
	Diplomatura en Relaciones Laborales
	Estudios de Seguridad Pública y Detective Privado
ESTUDIOS DE POSGRADO	
	Programa de Doctorado: Metodología, Fuentes e Instituciones Jurídicas
	Título de Especialista Universitario en Mediación Familiar

La Facultad tiene adscritos los siguientes Departamentos:

- Derecho Civil.
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Derecho Internacional Público y Derecho Penal.
- Derecho Mercantil y Procesal.
- Disciplinas Económicas y Financieras.
- Estudios Jurídicos del Estado.
- Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Privado.
- Ciencias Histórico Jurídicas.

4.2 Organigrama

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 05/10/10 Página 4 de 8</p>
--	--	--

El Equipo Directivo de la Facultad está formado por el/la Decano/a, el/la Secretario/a, y seis Vicedecanos/as con las siguientes competencias:

Decano/a: sus funciones son las establecidas en el artículo 86 del Estatuto de la Universidad de Alicante. Así como la responsabilidad y dirección de todas las funciones delegadas en los/las vicedecanos/as.

- Vicedecano/a de Ordenación Docente y Académica, Derecho y DADE:
 - Ordenación docente y académica de la titulación de la Licenciatura y Grado en Derecho.
 - Coordinación Comisiones de implantación y seguimiento del Grado en Derecho.
 - Aspectos académicos del alumnado de la titulación de Derecho.
 - Coordinación de la doble titulación de DADE.
 - Convalidación de Estudios.
 - Adaptaciones.

- Vicedecano/a de Gestión y Administración Pública
 - Ordenación docente y académica de la titulación de la Diplomatura y Grado en Gestión y Administración Pública.
 - Coordinación Comisiones de implantación y seguimiento del Grado en Gestión y Administración Pública.
 - Aspectos académicos del alumnado de la titulación.
 - Promoción lingüística.
 - Contratación del Profesorado (Comisiones de Selección)
 - Infraestructuras.

- Vicedecano/a de Relaciones Institucionales y Prácticas:
 - Acciones de Calidad y de garantía de calidad (capítulo 3 del Manual del SGIC).
 - Gestión del practicum interno y externo.
 - Bolsa de trabajo de la Facultad.

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="523 145 1067 219">MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 05/10/10 Página 5 de 8</p>
--	---	--

- Gestión de convenios con Instituciones.
- Propuesta, planificación y organización de cursos CECLEC.
- Programación de actividades culturales y deportivas.

- Vicedecano/a de Criminología:
 - Ordenación docente y académica de la Licenciatura y Grado en Criminología.
 - Coordinación Comisiones de implantación y seguimiento del Grado en Criminología.
 - Aspectos académicos del alumnado de la titulación.

- Vicedecano/a de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo.
 - Ordenación docente y académica de la Diplomatura en Relaciones Laborales y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
 - Coordinación Comisiones de implantación y seguimiento del Grado en Criminología.
 - Aspectos académicos del alumnado de la titulación.

- Vicedecano/a de Relaciones Internacionales:
 - Coordinación de asuntos europeos e internacionales.
 - Propuesta y seguimiento de los Convenios de Intercambio de Estudios (programas Sócrates- Erasmus y SICUE).
 - Gestión de intercambios de alumnado y profesorado interesados en dichos programas.
 - Gestión Homologación Títulos extranjeros.

- Secretario/a de la Facultad:
 - Las funciones fijadas en el Estatuto (artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Alicante).
 - Coordinación del equipo y comunicación.
 - Gestiones en relación con la plantilla del PAS.
 - Desarrollo reglamentario.
 - Consejo Académico de Publicaciones.

 <p data-bbox="247 212 475 268">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="523 145 1066 219">MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p data-bbox="1109 107 1348 264">Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 05/10/10 Página 6 de 8</p>
--	---	--

- Comisiones de Selección.

4.3 Órganos de gobierno. Comisiones

Los órganos de gobierno de la Facultad de Derecho son:

El Claustro y la Junta de la Facultad, constituidos en los términos que establece el estatuto de la UA, así como el equipo directivo de la Facultad.

En la Facultad existen las siguientes comisiones:

- Comisión de selección.
- Comisión de calidad.
- Comisión de convalidación.
- Comisión de usuarios de la Biblioteca (SIBID).
- Comisión de prácticas.
- Comisión de valenciano.
- Comisión de homologación de títulos extranjeros.
- Comisión de implantación de los grados.
- Comisión de seguimiento de los grados.
- Comisión de publicaciones.

4.4 Personal académico y personal de administración y servicios

Tal y como se describe en el apartado referido al personal académico y de administración y servicios de las memorias para la solicitud de verificación de los títulos oficiales del Centro, verificados por la ANECA e implantados en el curso 2010/2011, el personal académico es adecuado para impartir la docencia de las titulaciones del Centro y el número de PAS está asignado por la UA.

4.5 Reglamentos y normas

La Facultad de Derecho dispone de una serie de reglamentos y normativas que servirán de base para el desarrollo del SGIC en el Centro:

- La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Estatuto UA.
- Plan de Ordenación Integral.
- Manual de normativa académica.
- Reglamento Interno de la Facultad de Derecho.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación del Centro</p>	<p>Cód.: MSGIC-02 Revisión: 00 Fecha: 05/10/10 Página 7 de 8</p>
--	--	--

- Reglamentos específicos de la Facultad:
 1. Reglamento de exámenes y otros procedimientos de evaluación.
 2. Reglamento para la gestión de los espacios de la Facultad de Derecho.
 3. Reglamento de Prácticas externas Facultad de Derecho.
 4. Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Facultad de Derecho.
 5. Reglamento premio extraordinario.

4.6 Vinculación con el Equipo Rectoral

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, con el soporte del el Secretariado de Calidad de la UA y la Unidad Técnica de Calidad (UTC), apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la Universidad, marcando las directrices generales del mismo, proporcionando la documentación base, planificando su implantación y estableciendo los mecanismos de revisión y de seguimiento de la misma y, adicionalmente, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Asimismo, un miembro de la UTC formará parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (capítulo 3) para cumplir la labor de asesoramiento técnico y facilitar la información y comunicación.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Equipo Rectoral de la UA, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la Universidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que las titulaciones que ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Este apoyo se ha de ver plasmado en el apoyo en recursos a los Centros que tengan en vía de desarrollo, inicialmente, e implantado, posteriormente, su SGIC.

4.7 Datos de identificación

<i>Razón social</i>	Facultad de Derecho
<i>Domicilio Social</i>	Campus San Vicente del Raspeig, S/N



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

MANUAL DEL SGIC
Capítulo 2. Presentación del Centro

Cód.: MSGIC-02
Revisión: 00
Fecha: 05/10/10
Página 8 de 8

<i>C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)</i>	Q 0332001G
<i>e-mail</i>	dega.dret@ua.es
<i>Teléfono</i>	965903629
<i>Telefax</i>	965909896